

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-COPESCO/GRC-1, CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" – COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.**

En la ciudad del Cusco los 16 días del mes de mayo del Año Dos mil veinticuatro, siendo las 9:45 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, Con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 213-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO**, fueron designados los miembros del Comité de Selección Permanente para la conducción de los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, instrumento jurídico que fuera **dejado Sin Efecto**, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 288-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO** y en consecuencia se delegó facultades al OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la Entidad para la conducción de Procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, responsabilidad que recae en: **C.P.C. JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA – REPRESENTANTE OEC.**

Acto seguido se procede a verificar la cantidad de postores registrados como participantes, cabe señalar que, el registro de participantes se llevó a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el calendario, de forma ininterrumpida, en el cuadro siguiente se detallan a los participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10401039339	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	2024-05-02 20:03:13.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10443685621	MAXI CCALLE SILVIA	2024-04-30 14:49:01.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10487547340	QUISPE PHACCSE REINA MARINA	2024-05-03 22:52:08.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	2024-05-03 13:53:53.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10763197692	BENDEZU ORTIZ FRANCISCO WILFREDO	2024-05-07 21:34:56.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20448067115	MARSA F & J E.I.R.L.	2024-05-05 19:47:16.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20600423607	M & M CONTRATISTAS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONS. LIMITADA-M & M CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-06 07:59:37.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20601770696	CONSULTORES CONTRATISTAS Y SERVICIOS VALQUISA R&D EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-03 22:33:05.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20603896344	CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L.- CONSORCIO D'GREGORY E.I.R.L.	2024-04-30 11:32:34.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20609446472	MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-05-02 23:54:10.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20611364343	EYBER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-02 11:58:27.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20612513661	CONSTRUCTORA E INGENIERIA A & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COINGE A & R S.A.C.	2024-05-01 07:07:01.0	Válido

En este acto se procede a la verificación de la presentación de ofertas, las mismas que están establecidas en los artículos 59 y 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante

legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por otra parte, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, siendo estas las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la promesa	Estado
1	20603896344	CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L.- CONSORCIO D'GREGORY E.I.R.L.	10/05/2024	21:19:58	20603896344	10/05/2024	21:20:10	Enviado	Valido
2	10401039339	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	10/05/2024	23:52:09	10401039339	10/05/2024	23:52:42	Enviado	Valido

Acto seguido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, la misma que se detalla a continuación:

## I. CONTENIDO DE LA OFERTA – ADMISIÓN

### CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS COMO OBLIGATORIOS

ADMISION DE OFERTAS									
Nº	POSTOR	a) D.J. de Datos del Postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) D/J de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) D/J de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo N° 6)	ESTADO
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L.- CONSORCIO D'GREGORY E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
2	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
OBSERVACION: NINGUNA									

**Del recuadro precedente se deduce que, efectivamente cumplieron con la presentación de los documentos de presentación obligatoria.**

## EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, no es el caso.

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACIÓN DE OFERTAS										
Pi=Om x PMPE/Oi		Valor Estimado		S/.	98.000,00					
Dnde		100.00%		S/.	98.000,00					
I = Propuesta		Om			95.200,00					
Pi= Puntaje de la propuesta económica		PMPE			90,00					
Oi=Propuesta económica		Coeficiente Ponderado ci			90,00					
Om= Propuesta económica de monto a precio más bajo										
PMPE= Puntaje máximo de la propuesta económica										
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
N°	POSTOR	PRECIO	PTJE EVAL	MEJORAS	PUNTAJE	BONIF REMYPE	BONIF SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELAC.	OBSERVACION
		ECONOMICA	ECONÓMICA		TOTAL			TOTAL INCLUYE BONIF		
		(Oj)	(Paj) (90 puntos)	(10 puntos)	(Pi)	5%	10%	(Pij)		
01	CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L.- CONSORCIO D'GREGORY E.I.R.L.	95,200.00	90.00	10.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1	
02	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	119,200.00	71.88	10.00	81.88	4.09	8.19	94.16	2	

## II. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L.- CONSORCIO D'GREGORY E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA/1ER LUGAR
2	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	CUMPLE	CALIFICA/2DO LUGAR

Por lo manifestado precedentemente, se procedieron a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Otorgar y Consentir la Buena Pro al postor a: CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L., con un puntaje total de 115 puntos, con una oferta económica ascendente a la suma total de S/. 95,200.00 (Noventa y Cinco Mil doscientos con 00/100 soles), postor que cumple con los Requisitos de Calificación y ocupa así el primer lugar.

**SEGUNDO.** - PUBLICAR, los resultados de este procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-COPESCO/GRC-1**, en el SEACE.

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las 10:50 horas, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN **CPESCO**  
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

**CPC. Jimmy Pérez Fernandez Baca**  
RESPONSABLE

C.P.C. JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA  
Representante OEC